

BASES DE CARÁCTER COMÚN

1. Podrán concurrir a estas exposiciones todo el personal del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, INGESA (no transferido), IMSERSO (no transferido), GERENCIA DE INFORMÁTICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN GENERAL Y PERSONAL DEL SERVICIO JURIDICO.

Podrán también participar los pensionistas que hayan ostentado la condición de personal de las Entidades citadas.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán comunicar a la Asociación de Funcionarios de Seguridad Social de Cuenca, Tesorería General de la Seguridad Social, A/A JOAQUIN LOPEZ LOPEZ, tel. 969178442, fax 969178441, **mediante escrito que habrá de tener entrada antes de las 14,00 horas del día 15 de julio del corriente año, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud**, en el que se harán constar los siguientes datos (Anexo I):

- a) Nombre y Apellidos. Número del Documento Nacional de Identidad. Dirección Provincial o Entidad donde preste servicio. Sección en la que se encuentra adscrito. Teléfono y extensión en la que pueda ser localizado.
- b) Especialidad o especialidades en que desea participar.

La inscripción se podrá hacer directamente o a través de su respectiva Asociación.

2. Las obras que se presenten habrán de ser originales, sin que se pueda concurrir con trabajos que, no obstante reunir esta condición, hubieran participado en exposiciones anteriores convocadas por la Federación Española de Asociaciones de Funcionarios de la Administración de Seguridad Social, por cualquier Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social o Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. Toda obra que se presente deberá ser garantizada con la oportuna declaración jurada y personal por parte del interesado como autor de la misma.

4. Cada participante podrá concurrir con una obra por cada una de las especialidades convocadas. No obstante solamente podrá adjudicarse premio a una de ellas.

5. Las obras que no cumplieran los requisitos, tanto de carácter común como particular que se establezcan para cada especialidad, no serán admitidas.

6. Se constituirá un Jurado de Admisión, nombrado por la Asociación de Funcionarios de Cuenca, integrado por personas cualificadas en las distintas materias convocadas, que seleccionará las obras que hayan de ser expuestas. Sus decisiones serán inapelables.

Los participantes deberán someterse a una preselección a juicio del Jurado correspondiente respecto a las obras a exponer.

7. Los participantes inscritos, Base 1, remitirán las obras mediante portes pagados a la Asociación de Funcionarios de la Seguridad Social de Cuenca, A/A JOAQUIN LOPEZ LOPEZ, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C/ Parque de San Julián, 7 –16071 CUENCA- **del día 1 al 8 de septiembre de 2.006** no se admitirán, por motivos de organización, las obras enviadas antes o después de la citada fecha.

Los participantes inscritos deberán remitir, y tener entrada, por correo certificado y urgente, a la misma dirección y en fecha señalada -1 al 8 septiembre-, la siguiente documentación:

- a) Declaración personal que se establece en la Base 3 de las de carácter común.
- b) Fotocopia del taloncillo de facturación, en su caso, de las obras y detalles completos de las agencias de transporte que utilicen con el fin de conseguir una pronta y fácil localización de los envíos.
- c) Relación de las obras que se remitan, con el título de las mismas.
- d) Ejemplar del tríptico correspondiente a la Entidad Gestora y Servicio Común de la Seguridad Social donde preste servicio (Cuerpos 1 y 2 del Anexo II).

El tipo de transporte será siempre el de “puerta a puerta” y deberá ir acompañado de un seguro de transporte.

8. La Federación Española de Asociaciones o la Asociación de Funcionarios de Cuenca, no se harán responsable de aquellas obras que no sean remitidas con perfecta garantía de embalaje.

9. La devolución de las obras se realizará directamente a los interesados.

Estarán asegurados por el mismo importe por el que fueron remitidas.

La Federación Española de Asociaciones o la Asociación de Funcionarios de Cuenca, no se harán responsable de aquellas obras que no sean remitidas con perfecta garantía de transporte.

10. Sin perjuicio de su cesión a las otras instituciones, las obras galardonadas con dotación económica quedarán en propiedad de la Federación Española de la Administración de la Seguridad Social, que se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre las mismas, para el ámbito nacional e internacional, por tiempo ilimitado.

11. Una vez inauguradas las respectivas exposiciones y concurso, no podrá retirarse obra alguna hasta el día siguiente de su clausura.

12. Toda obra, cualquiera que fuera su especialidad y que haya de exponerse, deberá llevar Título al dorso, y en el interior de un sobre cerrado y con la única inscripción en su parte anterior del mismo título de la obra, el cuerpo nº 3 del tríptico, según modelo que se acompaña en el Anexo II.

13. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que pueden producirse por derechos de imagen y terceros.

14. Se constituirán Jurados Calificadores integrados por personas cualificadas. Sus decisiones serán inapelables.

15. El fallo del Jurado se hará público con una antelación de al menos 20 días al de la inauguración de la Exposición.

16. Con las obras seleccionadas se realizará una Exposición durante los días 12 al 15 de octubre de 2006 en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca..

17. La participación en cualquiera de las exposiciones enunciadas o en el Concurso Literario lleva implícita la aceptación total de las Bases que les afecten, tanto de carácter común como particulares.